



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 38

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2017, CUYO OBJETO ES: “MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C”**

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 38

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ESTUDIO PREVIO
  - 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN
  - 2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
    - 2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.
    - 2.2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
    - 2.2.3 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
  - 2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EMPLEADA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN
  - 2.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO-ANÁLISIS DE MERCADO Y DEL SECTOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015
  - 2.5 PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA: INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.
  - 2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.
    - 2.6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE
    - 2.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO
    - 2.6.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO
  - 2.7 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.
  - 2.8 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.
  - 2.9 DEMÁS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
  - 2.10 ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
3. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 38

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos abierto para CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2017, CUYO OBJETO ES: “MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C”

El objetivo de estos estudios es precisar a todos los proponentes el alcance de las actividades a contratar, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad de llevar a cabo la interventoría descrita anteriormente.

Este estudio contiene el análisis y condiciones para adelantar el proceso de contratación Concurso de méritos abierto cuyo objeto se describe anteriormente, realizado por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales. Dichos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general para quien manifieste interés en ellos, en el Portal Único de Contratación SECOP, y en la carrera 5 No. 9-03 oficina OH 211, Grupo de Licitaciones y Contratos de la Oficina Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 38

## 2. ESTUDIO PREVIO

**2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – SECRETARIA GENERAL PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2017, CUYO OBJETO ES: “MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C”**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio está conformado por la siguiente estructura organizacional:

### 1. Despacho del Ministro

- 1.1. Dirección del Protocolo
- 1.2. Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
- 1.3. Dirección de la Academia Diplomática
- 1.4. Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional
- 1.5. Dirección de Gestión de Información y Tecnología
- 1.6. Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

### 2. Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores

- 2.1. Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo.
- 2.2. Dirección de Asia, África y Oceanía
- 2.3. Dirección de América.
- 2.4. Dirección de Europa.

### 3. Despacho del Viceministro de Asuntos Multilaterales

- 3.1. Dirección de Derechos Humanos y DIH.
- 3.2. Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales
- 3.3. Dirección de Cooperación Internacional.
- 3.4. Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales.
- 3.5. Dirección de Asuntos Culturales.
- 3.6. Dirección de Mecanismos de Concertación e Integración Regionales

### 4. Secretaría General

- 4.1. Dirección de Talento Humano
- 4.2. Dirección Administrativa y Financiera
- 4.3. Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
- 4.4. Oficina Asesora Jurídica Interna
- 4.5. Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró

Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 38

Las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio están conformadas por las siguientes edificaciones propias:

EDIFICIO	UBICACIÓN	No. DE PISOS	M2 CONSTRUIDOS
PALACIO DE SAN CARLOS	Calle 10 No. 5 -51	4	9.519
EDIFICIO LUIS LOPEZ DE MESA	Carrera 6 No. 9-46	5	2.525
EDIFICIO OLAYA HERRERA – MANUEL RESTREPO	Carrera 5 No. 9-03	4 – 5	7.305
EDIFICIO MARCO FIDEL SUAREZ	Carrera 5 No. 9-03	2	542,5
ACADEMIA DIPLOMÁTICA	Calle 10 No. 5 -27	2	841
CASA LOMA	Carrera 5 No. 9 -75	2	977,5
CASA REPUBLICANA RIVAS SACONI	Calle 10 No. 5 -51	2	586
CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.	Calle de la Factoría No. 36-57 Centro Histórico	3	2.400

Así mismo, se tienen los siguientes inmuebles arrendados para la prestación del servicio en otras ubicaciones:

INMUEBLE / DESTINACIÓN	UBICACIÓN	No. DE PISOS	M2 CONSTRUIDOS APROX
PASAPORTES SEDE NORTE - VISAS E INMIGRACIÓN	Avenida 19 No. 98 -03	4 (1-4)	1.600
Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC	Avenida 19 No. 98 -03	1 (7)	300
LEGALIZACIONES – APOSTILLA	Avenida 19 No. 98 -03	3 (5,6 y 8)	900
PASAPORTES SEDE CALLE 53 y Archivo Central.	Calle 53 No. 10-60	3	2.166

Con el fin de garantizar la normalidad en la prestación de servicios a través de los inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por los cuales es legalmente responsable en Bogotá D.C. y Cartagena de Indias D.T y C, se hace necesario adelantar un proceso de selección por Licitación Pública para el mantenimiento y adecuación integral incluido mano de obra, materiales, herramientas, elementos e insumos, y en virtud al contrato de obra que salga adjudicado, se hace necesario llevar a cabo el proceso de selección por concurso de méritos abierto para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la obra.

Ahora bien, la Casa del Marques de Valdehoyos es un bien de Interés Patrimonial de tipo Monumento Nacional de conservación Integral pertenece al Patrimonio Histórico y arquitectónico de Cartagena, es una Casa típica Cartagenera construida en 1765, propiedad de la Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores, que fue objeto de un proceso de Restauración integral y adecuación funcional.

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14
------------------



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 38

En este bien se atienden las reuniones bilaterales y multilaterales como Sede Alternativa de la Cancillería, está conformado por 10 habitaciones dotadas, salones de reuniones en la primera y segunda planta, dos terrazas, mirador, salón comedor en primer piso, tres patios, piscina, casa baja de servicios donde se encuentra ubicada la subestación eléctrica y planta de emergencia, cocina principal, baterías de baños en cada zona y oficina de administración, allí se alojarán a ilustres visitantes como Jefes de Estado, Cancilleres, Ministros, Embajadores entre otros, en las reuniones de carácter oficial programadas con el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En esta Sede durante la vigencia 2016 se efectuaron los siguientes mantenimientos y adecuaciones que fueron contemplados como prioritarios para la Casa:

- Ampliación de la cocina principal y disposición de zona de lavado
- Mejoramiento y dotación de equipos de cocina fría, cocina principal y zona de lavado.
- Instalación de ventanas correderas y puerta de vaivén en PVC y vidrio templado, cerramiento de la zona e instalación de techo plano en drywall, e iluminación ahorradora de sobreponer.
- Instalación de sistema de aire acondicionado en las dos cocinas y sistema de inyección y extracción de aire en la cocina principal para el normal funcionamiento de la campana.
- para el cerramiento e insonorización de las habitaciones y salones de reuniones.
- Pintura general de fachada principal con formulación anti hongos y de alta durabilidad en climas con alto nivel de salinidad.
- Pintura de patios internos incluyendo las barandas, balaustres y balconada.

Dentro de los trabajos que se tienen previstos como adecuaciones para la vigencia 2017 además de los mantenimientos periódicos de pintura de fachadas y retoques en habitaciones, equipos y zonas comunes que tienen un desgaste natural por su uso y las condiciones climáticas de la Ciudad, se tienen las siguientes actividades para el contrato resultante del proceso de selección:

- Pintura general de puertas y ventanas en madera recia natural.
- Pintura general de patio piscina, salón múltiple, habitaciones, terrazas y mirador.

A manera ilustrativa a continuación se presenta un registro fotográfico del estado actual de la Casa del Marques de Valdehoyos:

Elaboró      Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 38



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 38



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 38



Elaboró      Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

## Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 38



En la Sede central de la Cancillería durante la vigencia 2016 se efectuaron los mantenimientos integrales y adecuaciones de oficinas en las siguientes dependencias:

- Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales y sus Grupos de Trabajo
- Adecuación de zona de bodega del archivo central del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en el 3 piso del edificio Calle 53.
- Adecuación de oficina de archivo para 5 puestos de trabajo en la Sede Central.
- Grupo de Trabajo de la Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales.
- Zona de atención al público para el Grupo de determinación condición de refugiado.
- Mantenimiento general, adecuación y renovación de las zonas de cafeterías 2 y 3 piso del edificio Olaya Herrera.
- Cerramiento ingreso edificio torre 100.

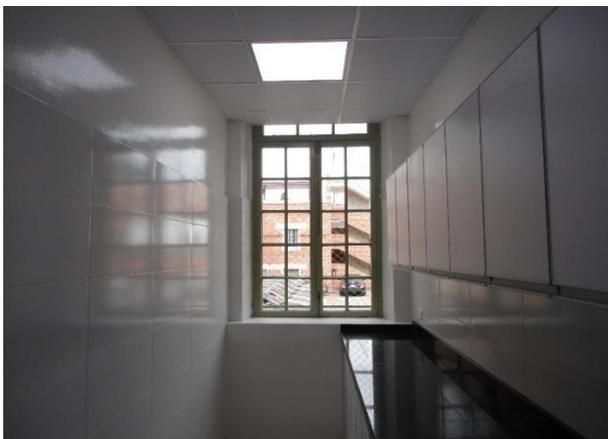
Se presenta un registro fotográfico de los mantenimientos y adecuaciones de oficinas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus Sedes en Bogotá D.C.:

Elaboró

Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 38



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 38





Libertad y Orden

## Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 38

Se requiere continuar en la vigencia 2017 con el proceso de mantenimiento integral y adecuaciones en algunas zonas que evidencian deterioros de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable y que aún no han sido remodeladas por limitaciones de recursos asignados en las vigencias anteriores. Dentro de los mantenimientos y adecuaciones dentro del contrato que resulte del proceso de selección, se tienen los siguientes:

- Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
- Dirección de América
- Dirección de Asia, África y Oceanía
- Dirección Academia Diplomática
- Oficina de Control Disciplinario Interno
- Grupo de Mecanismos de Concertación
- Grupo de Correspondencia
- Pasaportes Diplomáticos
- Baterías de baños Academia Diplomática
- Batería de baños San Carlos 1, 3 y 4 piso.
- Pisos en patio de la Palma
- Piso sótano San Carlos – servicios generales

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores teniendo en cuenta las actividades a desarrollar y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del mantenimiento y adecuación de oficinas en Bogotá D.C., y Cartagena de Indias D.T y C por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra pública que resulte del proceso de selección por Licitación Pública.

Así mismo en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 numeral 1 segundo inciso, se establece que para los contratos de obra que se deriven de un proceso de contratación por licitación pública, la interventoría debe contratarse con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista de obra por lo tanto es conveniente y oportuno adelantar el proceso a través de un concurso de méritos, el cual solo se adjudicará si la obra objeto de interventoría se adjudica.

## 2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**El Fondo Rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores – Secretaría General requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2017, CUYO OBJETO ES: “MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE**

Elaboró

Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 38

PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C”

### 2.2.1 ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los pliegos de condiciones del concurso de méritos. Si durante la ejecución del contrato se hace necesario el cambio de alguno de los profesionales, el interventor deberá solicitarlo al supervisor designado para el Contrato, mediante escrito formal en el que exponga los motivos y proponga al profesional, quien deberá acreditar igual o mejores condiciones de idoneidad y experiencia, exigidas en el proceso y será aprobado o rechazado por dicho supervisor.
2. Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley relacionados con su personal.
3. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
4. Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo si llegaren a presentarse al supervisor que sea asignado por La Entidad.
5. Una vez dado inicio al contrato de Interventoría, el oferente favorecido deberá evaluar la documentación presentada por el contratista que realizará la obra, en especial la documentación relacionada con el personal mínimo requerido en el proceso de Licitación Pública. Si el contratista de obra no cumple con el personal conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y su oferta, el interventor deberá solicitar la documentación soporte (hojas de Vida, certificaciones laborales, certificaciones académicas, copia de títulos profesionales, etc.) del personal de la obra, que cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones y su oferta, validando que la idoneidad y experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, sea igual o superior a las exigidas y una vez realizada la verificación del caso, deberá presentar dicha documentación al supervisor con el fin de que autorice o rechace dicho personal. <b>Nota:</b> Si durante la ejecución del contrato de obra, es necesario cambiar algún integrante del personal de trabajo ofrecido, el interventor deberá proceder conforme al procedimiento descrito anteriormente.
6. Revisar y conocer el contrato y demás documentos soporte del proceso de Licitación Pública sobre el cual se va a ejercer la interventoría.
7. Cumplir estrictamente con todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales, así como lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 relacionado con la seguridad del trabajo. También deberá suministrar al supervisor la información que éste requiera al respecto.
8. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
9. Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de obra previendo no exceder el presupuesto oficial.
10. El contratista adjudicatario deberán prever la contribución de estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, según lo establecido en la Ley 1697 de 2013.
<b>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA:</b>
11. El interventor deberá adelantar las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato, y que están reguladas en la normatividad interna y externa a la Entidad. Son parte de estas funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos.
12. Exigir al Contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el anexo técnico del contrato de mantenimiento y adecuación integral en Bogotá D.C y Cartagena de Indias D.T Y C.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 38

13. Verificar que la ejecución de las actividades se realice de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a las propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato.
14. Informar al supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en forma oportuna todas las determinaciones sobre cambios en el desarrollo del contrato y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista de obra.
15. En caso que ocurra falencias e inexactitudes en la obra, el futuro contratista de interventoría deberá allegar al contratista de obra las respectivas recomendaciones por escrito y hacer seguimiento a las acciones y correctivos que a ello corresponda, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.  
**Nota:** Si como consecuencia de lo anterior, se presentan posibles incumplimientos que puedan llegar a generar sanciones o multas a cargo del contratista de obra, el INTERVENTOR remitirá al supervisor, un informe técnico detallado donde se evidencien las obligaciones en mora o incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la Entidad iniciar las medidas jurídicas a que haya lugar.
16. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
17. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO** para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.
18. Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista que realizará la obra, que guarden relación con el presente proceso de selección y el contrato.
19. Impartir instrucciones y directrices al contratista que realizará la obra sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito. Todas las comunicaciones del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito.
20. Indicar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.
21. Revisar el cronograma de ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación integral así como los presupuestos entregados por el contratista de obra, verificar su cumplimiento, recibir las cantidades y obras ejecutadas y dar trámite de pago al contratista a través del supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores anexando los soportes de ejecución y registro fotográfico.
22. Presentar al supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, un detallado informe de ejecución mensual o cuando así se requiera.
23. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos de obra e Interventoría, entre las cuales se cuentan:
  - Acta de iniciación.
  - Acta de recibo parcial de obra ejecutada.
  - Acta de Recibo Final.
  - Acta de reuniones.
  - Acta de Suspensión.
  - Acta de reiniciación.
  - Acta de aprobación de ítems no previstos.
  - Acta de cambio de especificaciones.
  - Acta de recibo definitivo de los mantenimientos realizados y adecuaciones de oficinas.
  - Acta de Liquidación de la Obra. (Formato suministrado por el supervisor designado por el Fondo)

Elaboró Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 38

24. Consignar en la respectiva acta todos los acuerdos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de las actividades contratadas y en defensa de los intereses de la Entidad.
25. Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra.
26. Velar por que la Entidad se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.
<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA:</b>
27. El interventor velará por que el contrato de obra se ejecute de acuerdo con los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas del mismo. En tal sentido, el interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de mantenimiento y adecuación de oficinas.
28. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica del contratista, y cualquier otro documento que haga parte del contrato de obra. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación del Contrato todos los documentos inherentes al mismo.
29. Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los diseños suministrados por la Entidad para la adecuación de oficinas y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado.
30. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y realizar pruebas de control de calidad cuando la Entidad lo solicite.
31. Velar siempre por la buena calidad de los suministros y de las obras, así como de los materiales en ellas utilizados, y al finalizar recibirla de acuerdo a las condiciones contractuales.
32. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean suministrados mediante el contrato de obra.
33. Recibir los registros de entrada de escombros a las escombreras autorizadas.
34. Cumplir y hacer cumplir al contratista que desarrollara la obra con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo.
35. Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento
36. Rechazar los materiales, suministros, equipos y demás elementos empleados por el contratista durante la ejecución del contrato cuando estos no cumplan con las calidades específicas en el contrato.
37. Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada.
38. Organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista.
39. Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las obras, de acuerdo con las especificaciones y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.
40. Controlar y vigilar y garantizar la correcta localización y medidas de las obras de acuerdo a los diseños aprobados por la Entidad, en el caso en que las obras no se encuentren bien localizadas o excedan las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones, estas no deberán ser reconocidas ni pagadas al contratista. En concordancia el interventor deberá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él; en ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación de obra ni el pago

Elaboró      Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 38

de mayores cantidades de obra relacionadas, tales como aumento en las demoliciones o utilización de materiales no autorizados.
41. Ordenar la suspensión de los mantenimientos o adecuaciones; si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo y/o ampliación del plazo de ejecución o pagos adicionales. Previo al agotamiento del procedimiento jurídico pertinente por parte de la Entidad o el acompañamiento por parte del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
42. Exigir al Contratista el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.
43. Las demás que le requiera el supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionados con el objeto del presente contrato.
<b>INTERVENTORÍA FINANCIERA:</b>
44. Las obligaciones de la interventoría financiera son las que se refieren al manejo financiero del contrato en cuanto a la vigilancia de los recursos del mismo, y a su contabilidad, en tal sentido el contratista deberá verificar el valor del presupuesto para cada mantenimiento o adecuación de oficinas y el valor efectivamente ejecutado para el trámite de pago, solicitando al contratista y verificando las diferencias de mayores y menores cantidades, así como los nuevos APU's que se deban aprobar durante la ejecución del contrato.
45. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por la Entidad y cumpliendo los requisitos establecidos para su trámite.
46. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo del contrato.
47. Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por mano de obra, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos, de acuerdo con la propuesta y el análisis de precios unitarios (APUs) presentados por el contratista.
48. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada uno de los mantenimientos y adecuaciones de oficinas en proceso de ejecución con el fin de establecer en cualquier momento saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato. Además de verificar los imprevistos pactados en el contrato de obra (AIU).
<b>REUNIONES DE SEGUIMIENTO:</b>
49. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, de los mantenimientos y adecuación de oficinas en Bogotá D.C. y Cartagena de Indias D.T y C. como mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de actividades.
50. El Representante legal de la firma interventora deberá asistir a los comités de obra que sean programados por el supervisor del contrato designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
51. El Contratista, el Interventor y el supervisor del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el contrato y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del mismo. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes las cuales deben obrar en el expediente contractual correspondiente.
52. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Elaboró      Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 38

**NOTA:** Los gastos que impliquen el desplazamiento para llevar a cabo las reuniones descritas serán asumidos por cada uno de los participantes.

**INFORMES:**

53. La Interventoría deberá presentar informes mensuales, un informe trimestral y el informe final que incluya una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato de obra como; avance de los trabajos de mantenimiento y adecuación de oficinas, novedades presentadas durante el periodo, comunicaciones, requerimientos efectuados al contratista, valor ejecutado y saldos. Y entregarlos en forma impresa en original al supervisor del Contrato designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**2.2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

**CLASIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.  
(Código UNSPSC)**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	10. Servicio de Asesoría de Gestión.	15. Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa.	80101500
80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	10. Servicio de Asesoría de Gestión.	16. Gerencia de Proyectos	80101600
81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	10. Servicio profesionales de Ingeniería y Arquitectura.	15. Ingeniería Civil y Arquitectura.	81101500

**2.2.3 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, de la siguiente manera:

- A) EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EN EL RUP QUE MÍNIMO TRES (3) Y MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS SE ENCUENTREN CLASIFICADOS EN DOS O MÁS DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	10. Servicio de Asesoría de Gestión.	15. Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa.	80101500
80. Servicios de gestión,	10. Servicio de Asesoría de	16. Gerencia de Proyectos	80101600

Elaboró      Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 38

servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Gestión.		
81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	10. Servicio profesionales de Ingeniería y Arquitectura.	15. Ingeniería Civil y Arquitectura.	81101500

**B) LA SUMATORIA EN S.M.L.M.V. DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS EN EL RUP, SEGÚN LITERAL A), DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

**NOTA:** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

### 2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 2 establece:

*2o. Contrato de Consultoría*

*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

*Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*

*Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.*



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 38

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, ha establecido que: "... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, :.....

El artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015. *Procedencia del concurso de méritos.*

*Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.*

Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación, y el hecho de su naturaleza el proceso de selección deberá efectuarse por concurso de méritos.

**2.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DE MERCADO Y DEL SECTOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2017, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C"**

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

*De acuerdo a consultas realizadas en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el análisis de la demanda de las Entidades Estatales se realizó teniendo en cuenta la naturaleza a contratar, como el objeto, valor del contrato, plazo de ejecución y forma de pago del mismo.*

**CONTRATO No. 081-2016 SUSCRITO ENTRE CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.**

**OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATA POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDAD DE OBRA REALMENTE EJECUTADA, LA REMODELACION Y ADECUACION DE LA OFICINA DE COPNIA SEDE NACIONAL, UBICADA EN LA CARRERA 7 No. 64-19 LOCAL 6, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS EXISTENTES.

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 38

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución.

**VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$37.625.760) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria.

**FORMA DE PAGO:** El COPNIA realizará el pago del objeto contratado de la siguiente manera: 1). Cuatro pagos correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la Interventoría de Obra, contra la entrega del acta parcial de obra, previa presentación de la factura. 2). Un último pago correspondiente al veinte por ciento (20%) restante del valor de la interventoría de Obra, a la liquidación del contrato de obra de adecuación, contra la entrega del acta de liquidación del contrato de obra y planos definitivos de acometidas o modificaciones, previa presentación de la factura.

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 482 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER Y RODRIGO ANTONIO ARIAS CHAUSTRE.**

**OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS AL IDIGER PARA LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ADECUACIONES, MEJORAS LOCATIVAS, SUMINISTRO E INSTALACIONES DE ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PLANTA FISICA DEL IDIGER.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la Interventoría será de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Este plazo podrá ser prorrogado, pero no implicará una adición en valor, a menos que se establezca mayores cantidades de obra, que implique una adición en valor y prórroga del contrato de obra, previa aprobación del supervisor del contrato.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$39.161.832) incluido IVA., ...

**FORMA DE PAGO:** PAGO POR AVANCE DE OBRA: Un noventa por ciento (90%) del valor total de la Interventoría de construcción, será pagados mes vencido en el mismo porcentaje de avance registrado en la obra. Estos pagos se realizarán tras cumplimiento de la programación de las actividades y la aprobación del informe mensual.

**TERMINACION Y LIQUIDACION:** El diez por ciento (10%) restante, cuando se cumpla el plan de terminación y liquidación del contrato así: ...

**CONTRATO No. CL-164-2016, CELEBRADO ENTRE LA BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y UNION TEMPORAL INTERJARDINES 2016**

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 38

**OBJETO:** " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES ¿CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LA ADECUACION Y/O REMODELACION DE LOS ESPACIOS DETERMINADOS DE EQUIPAMENTOS DEL DISTRITO DESTINADOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (AIPi), UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL".

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Por seis (6) meses.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato es por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$86.914.970) incluido IVA..

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará así: Un diez por ciento (10%) del valor del contrato por concepto de pago anticipado. Se cancelará al contratista dicho valor, previa legalización del contrato, suscripción y aprobación del cronograma de los contratos de obra. 2. El cuarenta y ocho por ciento (48%) se cancelará mediante el pago mensual del 8% del valor de la obra. 3. El treinta y dos por ciento (32%) se cancelará mediante pago mensual de actas parciales de obra. 4. El diez (10%) restante previa suscripción del acta de liquidación por parte del contratista y del Fondo....

#### Datos Históricos

#### **CONTRATO No. 221-2015 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CONSORCIO GAP**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2015 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., Y CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** hasta el 31 de diciembre de 2015, contando a partir de la suscripción de acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor es por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$104.835.000), equivalentes a 162,698 S.M.M.L.V.

**FORMA DE PAGO:** El Fondo Rotatorio del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al CONTRATISTA, por corte mensual atendiendo el porcentaje de avance de Obra. Cada pago se cancelará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del acta mensual de ejecución, factura correspondiente y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y demás trámites administrativo a que haya lugar.

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 38

*Los pagos de los servicios que se realicen después del 16 de diciembre de 2015 se constituyen cuentas por pagar y serán cancelados al contratista adjudicatario dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de la siguiente vigencia.*

**CONTRATO No. 144-2016 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CONSORCIO PANIVI DIEZ**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2015 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., Y CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** *hasta el 31 de diciembre de 2016, contando a partir de la suscripción de acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía exigida.*

**VALOR DEL CONTRATO:** *El valor es por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$57.482.000), equivalentes a 83,373 S.M.M.L.V.*

**FORMA DE PAGO:** *El Fondo Rotatorio del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al CONTRATISTA, por corte mensual atendiendo el porcentaje de avance de Obra. Cada pago se cancelará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del acta mensual de ejecución, factura correspondiente y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y demás tramites administrativo a que haya lugar.*

*Los pagos de los servicios que se realicen después del 16 de diciembre de 2016 se constituyen cuentas por pagar y serán cancelados al contratista adjudicatario dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de la siguiente vigencia.*

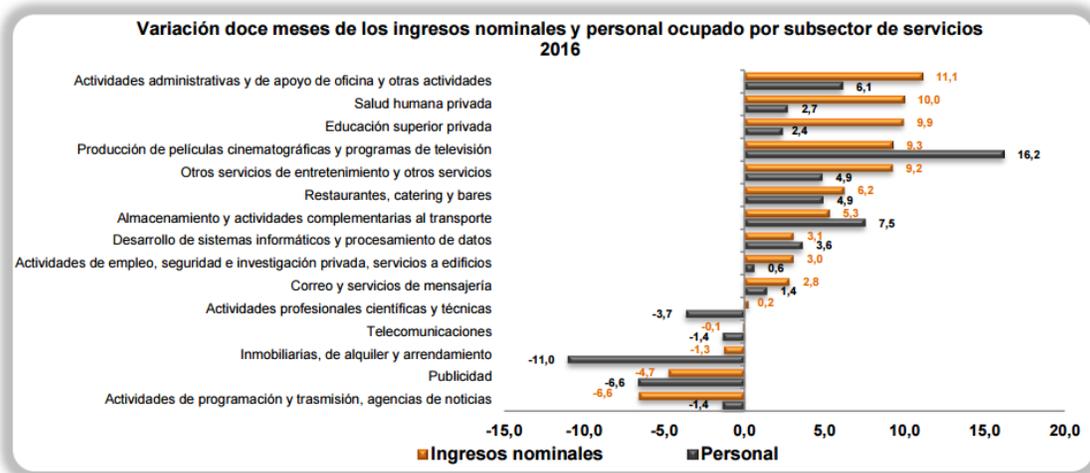
**ANÁLISIS DEL ENTORNO**

**Aspectos Generales del Mercado en Colombia**

*En 2016 once de los quince subsectores de los servicios registraron variación positiva en los ingresos nominales. Se destacan las categorías Actividades administrativas con 11,1 %, Servicios de salud humana privada con 10,0% y Educación superior privada con 9,9 %. En 2016 las variaciones del personal ocupado en estos servicios fueron 6,1 %, 2,7 % y 2,4 %.*



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 38



Fuente: DANE-MTS

En 2015 las variaciones de los ingresos nominales fueron: 12,1 % en Actividades administrativas\*, 11,5% en Servicios de salud humana privada y 8,9 % Educación superior privada. Las variaciones en el personal ocupado en estos servicios en 2015 fueron 14,6 %, 8,5 % y 7,0 %.

En 2016 los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron la mayor variación en personal ocupado con 16,2 %, Almacenamiento y actividades complementarias al transporte con 7,5 % y Actividades administrativas con 6,1 %. En 2015 estas variaciones fueron 22,6 %, 3,1 %, 14,6 % respectivamente.

Anual (IV trimestre de 2016 / IV trimestre de 2015)

En el trimestre octubre – diciembre de 2016 los servicios de Educación superior privada registraron la mayor variación en los ingresos nominales con 8,7 %, seguido de Otros servicios de entretenimiento y otros servicios con 8,4 % y Salud humana privada con 7,3 %. En el trimestre octubre – diciembre de 2015 las variaciones fueron 9,3 %, 3,3 % y 11,0 % respectivamente.

En el trimestre octubre – diciembre de 2016 los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión presentaron la mayor variación en personal ocupado con 9,5 %, seguido de Almacenamiento y actividades complementarias al transporte con 7,5 % y Actividades administrativas con 6,5 %. En el trimestre octubre – diciembre de 2015 las variaciones fueron 25,8 %, 2,9 % y 13,9 % respectivamente.

\*Comprende las actividades administrativas, apoyo de oficina y otras actividades



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 38

### **Aspectos Generales del Mercado en Bogotá**

*El DANE en conjunto con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, han unido fuerzas para hacer un debido análisis económico en las actividades que hacen referencia al sector Servicios por medio de una herramienta que se llama la Muestra Trimestral de Servicios de Bogotá – MTSB. Se acordó realizar las actividades necesarias para la recopilación, producción, análisis y divulgación de información contenido del presente análisis.*

*Teniendo en cuenta que existen diferencias importantes entre la cobertura de uno y otro subsector de servicios, derivada del tamaño de las empresas investigadas, se presentan los resultados independientes para cada uno de los 15 subsectores de servicios investigados y no se genera un total de los mismos.*

*Los resultados del III trimestre de 2016 se presentan en CIU revisión 4 A.C. Es preciso aclarar que las actividades inmobiliarias se presentan en la sección L y las de alquiler de maquinaria y equipo en la sección N1. En razón a la baja cobertura de estas actividades en la MTSB se presentan agregadas. A partir del II trimestre de 2014 para el subsector de educación superior privada se entregan los resultados de personal docente hora cátedra.*

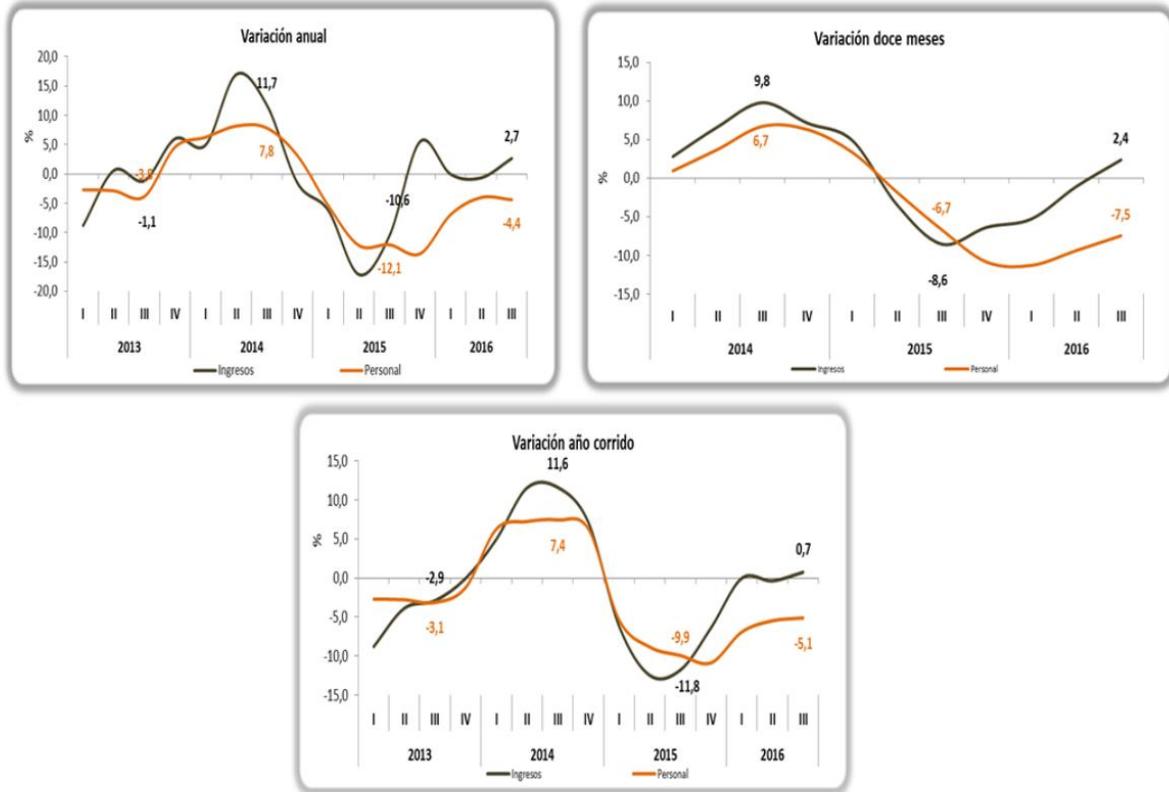
### **ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

*En el tercer trimestre de 2016, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 2,7% en los ingresos nominales y una disminución de 4,4% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2015. En lo corrido del año, hasta el tercer trimestre de 2016, el crecimiento de los ingresos nominales fue de 0,7% y la disminución de 5,1% en el personal ocupado. En los últimos doce meses, hasta el tercer trimestre de 2016 los ingresos crecieron 2,4% y el personal ocupado descendió 7,5%, respecto al año precedente.*



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 38

Variación anual, año corrido y doce meses de los ingresos nominales y el personal ocupado  
Actividades profesionales científicas y técnicas  
III trimestre de 2016p



Fuente: DANE – MTSB  
p Cifra provisional

La variación de 2,7% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 2,1% de los ingresos por servicios, y de 35,2% de la venta de mercancías.

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la determinar el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección se analizaron los valores de los contratos de interventoría ejecutados en los dos últimos años por La Entidad. Para realizar el debido cálculo se tomaron los valores base mensual y se tuvo en cuenta la complejidad de las obras a intervenir para definir los mismos. En este orden de ideas, para el presente proceso de selección el residente de interventoría que va a trabajar en la ciudad de Cartagena, no será un requisito tener especialización en Restauración o a fines como se



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 27 de 38

contemplaba en las anteriores intervenciones, por esta razón, se redujo el valor base para el profesional residente de interventoría para esta sede.

Por otro lado, para analizar los costos directos e indirectos (datos históricos), se encontró una gran variación entre los valores base. Por esta razón, La Entidad analizó la demanda en otras Entidades Públicas y de acuerdo a esto se determinaron los valores base. Una vez hecha la operación anteriormente descrita se procedió a realizar el incremento del IPC del 5,75%, el incremento del IVA del 19% y un tiempo de ejecución de 8 meses tanto para los costos directos e indirectos y servicios profesionales.

En consecuencia, el valor estimado del presupuesto para la interventoría del contrato que resulte del proceso para el MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C”, a través de un Concurso de Méritos Abierto, **ES HASTA LA SUMA DE NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$91.789.520,00) INCLUIDO IVA.**

**2.5 PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA: INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA SI  NO**

**2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

En el Concurso de Méritos Abierto, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor calidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente estudio previo, pliego de condiciones del proceso y lo señalado en el 2.2.1.2.1.3.1, Decreto No. 1082 de 2015, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 5º numeral 4º:

*“4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. (...)”*

**DOCUMENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:**

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas.
- (ii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia mínima del proponente.
- (iii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia mínima del equipo de trabajo

Elaboró      Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 28 de 38

La ponderación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Experiencia específica adicional del proponente
- (ii) Experiencia específica adicional del equipo de trabajo
- (iii) Formación Académica adicional del equipo de Trabajo

#### ASPECTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

##### (i) VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los aspectos técnicos mínimos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Anexo No. 2. "Anexo Técnico" del pliego de condiciones, con la suscripción del Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Oferta".

ES IMPORTANTE ANOTAR, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO No. 2, SE ENTIENDE ACEPTADA EN SU TOTALIDAD POR EL PROPONENTE Y POR TANTO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

##### (ii) EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE (Numeral 2.2.3 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO)

##### (iii) EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

#### DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:

Profesión: Ingeniero civil ó Arquitecto con matrícula profesional vigente.

Experiencia: Tres (3) años como Director de Interventoría.

Tiempo de Dedicación: Cinco (5) días hábiles al mes.

#### RESIDENTE DE INTERVENTORÍA BOGOTÁ D.C.:

Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente.

Experiencia: Dos (2) años como Residente de Interventoría.

Tiempo de Dedicación: Tiempo Completo.

#### RESIDENTE DE INTERVENTORÍA CARTAGENA D. T. y C.:

Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente.

Experiencia: Dos (2) años mínimo como Residente de Interventoría.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 29 de 38

Tiempo de Dedicación: Tiempo completo durante dos (2) meses, de acuerdo con la disponibilidad de la Casa del Márquez de Valdehoyos.

**CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:** Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención, mediante la cual se comprometen a trabajar o prestar sus servicios al proponente con el que participan en el proceso de selección, en caso de que este sea favorecido con la adjudicación del contrato de interventoría.

**Nota Uno:** El proponente deberá adjuntar todos los soportes académicos y de experiencia del personal propuesto, como lo es el título profesional, matrícula profesional, certificación del COPNIA o CPNAA, según el caso, y las certificaciones de experiencia de donde se puedan establecer claramente los requisitos solicitados.

El contratista deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia específica del personal solicitado de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones; si el contratista es quien certifica al profesional, además de la certificación de experiencia, debe presentar la copia del respectivo contrato de interventoría como soporte para acreditar dicha experiencia del profesional.

**Nota Dos:** El proponente deberá diligenciar el Anexo “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO”, para efectos de la evaluación por parte de la entidad.

**Nota Tres:** En caso de que las certificaciones que acreditan la experiencia del equipo de trabajo propuesto se crucen en tiempo (traslapan), solo se tendrá en cuenta la que permita acreditar el mayor tiempo.

## PONDERACIÓN TÉCNICA (1.200 PUNTOS)

- 1) Experiencia específica adicional del proponente (400 puntos)
- 2) Experiencia específica adicional del equipo de trabajo (500 puntos)
- 3) Formación Académica adicional del equipo de Trabajo (300 puntos)

### 2.6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 400 PUNTOS)

De la experiencia acreditada en el RUP adicional a la mínima establecida en el numeral **2.2.3. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**, relacionada con el objeto del presente proceso de selección, que cumpla con dos o más de los códigos exigidos, se otorgará el mayor puntaje equivalente a **CUATROCIENTOS (400) PUNTOS**, al oferente que reúna en **TRES (3) CONTRATOS** adicionales, el mayor valor ejecutado en SMMLV.

Para los demás oferentes, la puntuación será proporcional al proponente que se le haya otorgado mayor puntuación.

**Nota:** En este criterio de ponderación **NO** se tendrán en cuenta los contratos que acrediten la experiencia habilitante del proponente.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 30 de 38

### 2.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 500 PUNTOS)

Una vez efectuada la verificación de la experiencia mínima del equipo de trabajo, la Entidad procederá a evaluar la experiencia adicional otorgando una calificación máxima hasta de QUINIENTOS (500) PUNTOS de acuerdo a los criterios expresados en la siguiente tabla:

NUMERO DE RECURSOS	CARGO	REQUISITOS ADICIONALES	PUNTAJE
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Participación como Director de Interventoría en un proyecto de mantenimiento y/o adecuación de inmuebles.	150
		Dos (2) años adicionales de experiencia como Director de Interventoría	50
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA BOGOTÁ	Participación como Residente de Interventoría en un proyecto de mantenimiento y/o adecuación de inmuebles.	100
		Dos (2) años adicionales de experiencia como Residente de Interventoría	50
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA CARTAGENA	Participación como Residente de Interventoría en un proyecto de mantenimiento y/o adecuación de inmuebles.	100
		Dos (2) años adicionales de experiencia como Residente de Interventoría.	50

### 2.6.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 300 PUNTOS)

Una vez efectuada la verificación académica mínima del equipo de trabajo, la Entidad procederá a evaluar la formación académica adicional del equipo de trabajo, aplicando la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	TITULO	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENTORÍA DE OBRAS O RESTAURACIÓN O CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA	200
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA BOGOTÁ	ESPECIALIZACIÓN INTERVENTORÍA DE OBRAS O GERENCIA DE OBRAS O RESTAURACIÓN O CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA Y AFINES.	100

Elaboró: Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 31 de 38

**Nota:** En ejercicio de lo señalado en el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992, Decreto 019 de 2012, Resolución 21707 de 2014, modificada por la Resolución 06950 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. Para la profesión de Ingeniero en cualquiera de sus ramas se aplicará lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 842 de 2003.

#### 2.6.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art. 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Entiéndase por bienes y servicios acreditados con componente nacional, los que han sido importados y cuentan con bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos.

El mínimo exigido de componente nacional será el 10% del valor del bien en fábrica ofertado y para los servicios el 10% del personal profesionales, técnicos y operativos.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional, será efectuado después de la sumatoria del puntaje técnico económico de la siguiente forma:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Bienes y servicios 100% nacionales	20%

Elaboró      Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 32 de 38

Bienes y servicios incluidos en acuerdos comerciales	
Bienes y servicios con trato nacional	
Servicios prestados por oferente miembros de la comunidad Andina de Naciones	
Bienes y servicios con componente nacional, sin aplicación del principio de reciprocidad	5%
Bienes y servicios extranjeros sin reciprocidad	0%

**NOTA UNO: CONSIDERANDO QUE EL PORCENTAJE ASIGNADO POR LA ACREDITACIÓN DE LOS BIENES TIENE EL CARÁCTER DE COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, EL ANEXO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO, SE PRESENTARÁ CON LA OFERTA, SO PENA DE NO OTORGARSE EL RESPECTIVO PUNTAJE.**

**NOTA DOS:** El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

**NOTA TRES:** El oferente seleccionado con bienes y servicios con componente nacional tendrá la obligación cumplir con el mismo durante la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

**NOTA CUATRO:** En el evento de que todos los bienes y/o servicios ofertados puedan ser calificados como bienes o servicios nacionales no habrá lugar al otorgamiento de puntaje alguno por este numeral.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Anexo "Origen de los Bienes y/o Servicios"**.

Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Ministerio o su Fondo Rotatorio, **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

**CUADRO RESUMEN PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN				PUNTAJE
EXPERIENCIA PROPONENTE	ESPECÍFICA	ADICIONAL	DEL	400 PUNTOS

Elaboró      Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 33 de 38

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	500 PUNTOS
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	300 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1.200 PUNTOS</b>
<b>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>Hasta un 20% del puntaje total</b>

## 2.7 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

### Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONÓMICO	Estimación inadecuada de los costos de los mantenimientos y adecuaciones.	Mayores valores de los presupuestados para las intervenciones.	1	4	Medio	Medio
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Nuevos impuestos tasas o contribuciones que se presente durante la ejecución.	Reducción del presupuesto de inversión y menores mantenimientos atendidos	2	4	Medio	Medio
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de capacitación del personal técnico del contratista desconocimiento del alcance y condiciones mínimas del contrato.	Disminución de la calidad del servicio requerido por la Entidad para suplir sus necesidades de mantenimiento integral y adecuación de oficinas.	2	2	bajo	bajo



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 34 de 38

4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Declaratorio desierta de la Licitación Publica No. 001 de 2017, obra a Intervenir.	No hay lugar a la contratación de la Interventoría, toda vez que el origen de la misma decayó jurídicamente.	3	3	Alto	Medio
---	------------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	------	-------

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	contratista	Verificación actual del mercado y análisis de las cotizaciones recibidas para establecer el presupuesto oficial del proceso de selección de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.	Improbable	Medio	Medio	no	Área Técnica de La Entidad	Adjudicación del proceso de selección	Adjudicación del contrato, porque con la propuesta el contratista favorecido asume los costos ofertados	Mediante el estudio de las cotizaciones, análisis del mercado y del sector, y posteriormente la propuesta económica por parte del oferente, el análisis de costos y su estructuración eficiente.	Previo a la convocatoria y en curso del proceso de selección
2	contratista	Verificada la existencia efectiva del riesgo, realizado el análisis del caso por parte de la entidad, de verificarse el desequilibrio económico, realizar los ajustes pertinentes en el contrato.	Improbable	Medio	medio	no	Entidad Estatal	Desde el inicio del proceso de selección	Hasta la terminación del contrato	Informándose oportunamente para realizar los ajustes necesarios, para realizar la revisión del caso por parte de la Entidad	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 35 de 38

3	contratista	Evaluar la idoneidad del personal ofrecido y realizar oportunamente el cambio de algún integrante del equipo, según el caso, atendiendo a los requisitos establecidos en el pliego	Improbable	Medio	Medio	no	Supervisor y Contratista	Desde el inicio del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Verificando las hojas de vida y la acreditación de los cursos cuando envíen el personal, inducción y conocimiento técnico de los trabajos a realizar. Y constante seguimiento en la prestación del servicio.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato
4	Entidad Estatal	Teniendo en cuenta las observaciones que se den en desarrollo del proceso de Licitación Pública 001-2016 declarado desierto, estructurar lo nuevos términos para la convocatoria pública.	Posible	Bajo	Medio	no	Entidad Estatal	Desde el inicio del proceso de selección de obra e interventoría.	Hasta la última etapa del proceso de selección.	Verificando las observaciones que se presenten en el proceso de selección por los posibles oferentes.	Durante el desarrollo del proceso de selección.

## 2.8 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI  NO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	<b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES</b>	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al		El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 36 de 38

		veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
NO APLICA	<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

## 2.9 DEMÁS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

**El plazo de ejecución:** Hasta el 31 de diciembre de 2017, a partir de la suscripción por el supervisor designado y el contratista adjudicatario del *acta de inicio* del contrato, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal correspondiente.

**El lugar de ejecución del contrato:** El lugar de ejecución del contrato resultante del proceso de selección será en las Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en la Ciudad de Bogotá D.C. y la Casa del Marques de Valdehoyos ubicada en el Centro Histórico de Cartagena de Indias D. T y C.

**Forma de pago:**

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 37 de 38

El Fondo Rotatorio del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al CONTRATISTA, con corte mensual atendiendo el porcentaje de avance de Obra. Cada pago se cancelará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del acta mensual de ejecución, factura correspondiente y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y demás tramites administrativo a que haya lugar.

Los pagos producto del presente proceso de selección serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia. El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá aportar certificación original reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta, persona natural o jurídica.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Anexo con la factura de los servicios de consultoría efectivamente prestados en cada mes se deberá presentar la certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, Administradora de Riesgos Laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

## 2.7. ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	Si	No	Si*	No
CHILE	Si	No	Si*	No
ESTADOS UNIDOS	Si	No	Si*	No

Elaboró: Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 38 de 38

<b>ESTADOS AELC</b>	Si	No	Si*	No
<b>UNION EUROPEA</b>	Si	No	Si*	No
<b>EL SALVADOR</b>	Si	Si	Si*	No
<b>GUATEMALA</b>	Si	Si	Si*	No
<b>HONDURAS</b>	Si	Si	Si*	No
<b>MÉXICO</b>	Si	No	Si*	No
<b>COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES</b>	Sí	Si	Si*	No

\* Excepción establecida en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-06 expedido por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente así: "14. Las convocatorias limitadas a Mipyme.", la cual tendrá aplicación siempre y cuando el proceso se llegue a limitar a Mipyme.

### 3 ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO

- Solicitud de contratación.
- Anexo especificaciones mínimas
- Anexo propuesta económica Concurso de Méritos
- Anexo formación académica equipo de trabajo
- Anexo experiencia equipo de Trabajo
- Estudio de precios de mercado en valores unitarios
- Pre cotizaciones
- CDP No. 64417 del 13 de marzo 2017

Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2017

**EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA**  
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales

Elaboró      Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14